



VISTOS; el Informe N° 000030-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000019-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000028-2022-OGAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° D000422-2021-MML-GMM-PROLIMA el señor Luis Martín Víctor Bogdanovich Mendoza, en su calidad de Gerente del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA solicita la declaratoria de la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos* como Patrimonio Cultural de la Nación, adjuntando para ello un expediente técnico elaborado de manera conjunta con la *Hermandad del Señor Crucificado de la Agonía de Limpias y la Santísima Virgen de Cocharcas*;

Que, mediante Informe N° 000030-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000019-2022-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, por el cual recomendó declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos*;

Que, la devoción a la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos tiene una larga historia de más de tres siglos, y se encuentra directamente asociada al prestigio alcanzado por el culto a la imagen de la Virgen de la Candelaria entronizada en el pueblo de Cocharcas (Apurímac), hacia fines del siglo XVI. La historia comienza en 1680, cuando el indígena cajamarquino Sebastián Alonso adquirió varios terrenos con el objetivo de establecer, con sus propios recursos, una casa de recogimiento para niñas huérfanas y levantar una ermita dedicada a la Virgen de Cocharcas. Según recoge el historiador Jimmy Martínez, la licencia para construir una capilla dedicada a la virgen se obtuvo al año siguiente, y en 1685 el Arzobispo de Lima ordenó la colocación en el santuario así establecido por Sebastián Alonso de una imagen de la Virgen de Cocharcas que fue trasladada en procesión desde la Parroquia de Santa Ana;

Que, los trabajos históricos dedicados al culto de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos señalan que, en parte, la vitalidad que la devoción a la imagen y la importancia alcanzada por la capilla de Cocharcas en la Lima colonial se debió al auxilio de ambas frente a los terremotos que azotaron a la ciudad. Tras la catástrofe de 1687, el propio Sebastián Alonso ofreció –al amparo de la Virgen– ayuda y protección a las familias necesitadas. Mientras que, luego del sismo de 1746 que devastó a la ciudad y dejó inoperativa la Catedral, parte de la nobleza e integrantes del Cabildo Eclesiástico de Lima se establecieron junto a la capilla durante un año. Con el tiempo, la Virgen de Cocharcas se convirtió en una protectora frente a los terremotos, asociación similar a la que se hizo con Santa Rosa de Lima o el Señor de los Milagros;

Que, Barrios Altos ocupa un espacio geográfico especialmente significativo en términos históricos y culturales. Se trata de una vecindad de origen colonial y de las más tradicionales que se ubican en el centro histórico de Lima. Desde sus orígenes, ha sido un espacio de convivencia e interacción de diversos colectivos étnicos: españoles, mestizos, afrodescendientes e indígenas;

Que, la herencia cultural de Barrios Altos evidencia la importancia de la religión católica para la población local, lo que se expresa en los numerosos templos y en las diversas devociones que se celebran en el espacio público a lo largo de todo el año. El actual templo de la Virgen de Cocharcas ubicado en la cuadra 9 del Jirón Huánuco,



inaugurado en 1776, fue erigido por iniciativa del entonces capellán Francisco de Santiago Concha para reemplazar a la antigua capilla que había quedado en mal estado tras el terremoto de 1746. El templo así erigido se mantiene hasta la fecha como el centro de las celebraciones religiosas llevadas a cabo cada año en honor a la Virgen de Cocharcas que incluyen la novena, que se inicia el 30 de agosto, y los festejos públicos de los días 7 y 8 de setiembre;

Que, la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos* es organizada por la *Hermandad del Señor Crucificado de la Agonía de Limpias y la Santísima Virgen de Cocharcas*, en coordinación con la *Parroquia Nuestra Señora de Cocharcas*. Esta se encarga de los aspectos sociales y culturales vinculados a la fiesta como el resguardo de la imagen sagrada y la preparación de sus trajes; organizar el programa de actividades que se desarrollan durante la celebración, incluyendo la contratación de una banda de músicos que acompaña la fiesta; y la coordinación con las diversas agrupaciones religiosas y artísticas que se presentan durante la verbena y la procesión;

Que, si bien la actual *Hermandad* fue fundada en 1953, es importante mencionar que sus primeros antecedentes remiten a la cofradía formada, a fines del siglo XVII, tras el fallecimiento de Sebastián Alonso y de acuerdo a lo dispuesto en su testamento para administrar la capilla de la Virgen de Cocharcas. Esta primera forma de organización, compuesta por veinticuatro hermanos de los que cinco debían ser “patronos” y hacer las veces de mayordomos, se mantuvo vigente hasta 1737 como recoge el historiador Jimmy Martínez. Llegado a este punto, y debido a la avanzada edad o el fallecimiento de sus primeros miembros, se constituyó una nueva hermandad que fue finalmente reconocida en 1738 teniendo como “patronos” a Jacinto de Cárdenas, Lucas Casa Tito Yupanqui, Bartolomé Silva, Cristóbal Tamayo Poma Inca y Nicolás Topa Guamán Rimachi;

Que, la actual *Hermandad* cuenta actualmente con 160 miembros activos, quienes se integran a cada una de las nueve cuadrillas de cargadores en el caso de los varones, y a grupos de sahumadoras en el caso de las mujeres, siendo requisito para ingresar a la *Hermandad* el haber cumplido con los sacramentos católicos respectivos. La *Hermandad* cuenta con un directorio conformado por los cargos de presidente, secretario, tesorero, fiscal, capataz general, sub-capataz general, secretario de relaciones públicas, patrón de andas, presidente de la junta de disciplina y secretario de culto. Uno de los cargos más importantes es el de capataz general, quien tiene como responsabilidad organizar los recorridos de la procesión y establecer los turnos para cada cuadrilla de cargadores. Asimismo, el patrón de andas cumple también un rol muy importante, siendo el responsable del cuidado y mantenimiento del anda y las imágenes de los santos patronos de la parroquia que, además de la Virgen de Cocharcas, son el Señor Crucificado de la Agonía de Limpias y San Martín de Porres. Por último, tiene a su cargo el armado y desarmado de las andas en los distintos momentos en que estos salen en procesión;

Que, cada una de las nueve cuadrillas cuenta con su propio capataz, tesorero, secretario, fiscal, sub-capataz y vocal, quienes preparan los homenajes a la Virgen con recursos propios, siendo más activa la participación de la cuadrilla a la que en el año en curso le corresponde “La Guardada” de la Virgen, acto ritual consistente en el guardado de la imagen de la Virgen de Cocharcas dentro del templo. Este es muy esperado ya que, como se indicó antes, cada cuadrilla sólo tiene la oportunidad de realizarlo una vez cada 9 años. Durante los recorridos procesionales de la imagen de la Virgen de



Cocharcas, las cuadrillas se distinguen la una de la otra con un símbolo distintivo que representa su número correspondiente, y que se coloca en el anda de la imagen;

Que, además de la *Hermandad*, la *Parroquia Nuestra Señora de Cocharcas*, adscrita al Arzobispado de Lima y actualmente bajo la gestión de padres diocesanos, también interviene en la organización de la festividad. El Párroco, en particular, tiene como responsabilidad el organizar todas las Misas y Jornadas de rezo, convocando tanto a sacerdotes como representantes de la iglesia para sumarse a los actos religiosos de la festividad. Asimismo, cabe resaltar la formación de grupos parroquiales de jóvenes, muchos de cuyos integrantes se terminan incorporando a la *Hermandad*. En ese sentido, la interacción y vínculos entre la *Hermandad* y la Parroquia resultan vitales para la transmisión de la devoción y la sostenibilidad de la celebración de la festividad;

Que, otro actor importante dentro de la festividad son los devotos migrantes residentes en Lima, organizados en asociaciones, clubes o cofradías. Estas agrupaciones se componen de familias originarias de diversas regiones de la sierra central y sur –Junín, Ayacucho, Apurímac- que son residentes en la ciudad de Lima y se organizan para participar de las celebraciones a la Virgen de Cocharcas en Barrios Altos, “pidiendo misas”, siendo parte de la procesión o contratando las orquestas musicales que acompañan a la imagen durante su recorrido. En algunos casos, las cofradías de devotos andinos cuentan con sus mayordomos y réplicas de la imagen que trasladan, también en andas, durante el recorrido procesional;

Que, la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos* es una celebración en la que, a lo largo del tiempo, se ha reconocido la participación de devotos originarios de diversas regiones del país, especialmente de la sierra central y sur del Perú - departamentos de Junín, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac-, quienes participan de diversas maneras en la festividad: en las misas y la procesión, con danzas y bandas de música tradicional andina, así como en el expendio de comida en la feria gastronómica que se organiza para esta ocasión;

Que, formalmente, la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos* inicia con la Novena, hacia el 30 de agosto. Durante los nueve días previos a la fecha central de la celebración, se realizan jornadas de rezos que sirven para integrar espiritualmente a la comunidad de devotos alrededor de la parroquia. Asimismo, cada día de la Novena la *Hermandad* viste a la imagen con un traje distinto, siendo justamente el vestido uno de los atributos más apreciados y destacados por la feligresía;

Que, a lo largo del tiempo, la Virgen de Cocharcas ha recibido numerosos presentes y donaciones por parte de sus fieles. Uno de los obsequios más apreciados son los trajes (mantos y capas) que sirven para vestir a la Virgen, tanto en el altar como en sus recorridos públicos. Cada año, entre los meses de marzo y abril, se apersonan a la parroquia los devotos que se comprometen a hacer la donación. Es función del patrón de andas coordinar los detalles de este ofrecimiento. En algunos casos, acompaña y recomienda a los fieles en la selección de las telas con las que se confecciona la prenda y, en otros, coordina directamente con ellos su adquisición y/o confección. Con el paso del tiempo, los colores y materiales de las telas con que se elaboran estos vestidos fueron cambiando, de acuerdo a las tendencias de la época. A diferencia de otras advocaciones marianas, los trajes de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos no tienen colores específicos y se eligen de acuerdo a la decisión de los donantes y "lo que la Virgen quiere cada año";



Que, el 07 de setiembre se desarrolla la *Víspera* del día central, y que incluye la denominada *sacada de la Virgen* consistente en un primer recorrido procesional en el que la imagen de la Virgen de Cocharcas es llevada alrededor del templo por los jirones Huánuco, Cusco, Lucanas y Puno, en hombros de los hermanos de las distintas cuadrillas y personalidades invitadas, y con el acompañamiento de las hermanas sahumadoras y de una banda de músicos. El recorrido es conocido como recorrido de invitación, sirviendo para convocar a los vecinos a la verbena que tendrá lugar esa noche en un escenario armado en el atrio del templo, al que también llegan a asistir autoridades municipales e integrantes de la policía, bomberos y fuerzas armadas. En esta verbena se presentan bandas y conjuntos de música criolla contratadas por la *Hermandad* que rinden homenaje a la imagen de la Virgen de Cocharcas. Los festejos se extienden hasta la medianoche, momento en que se canta el “Cumpleaños Feliz” a la imagen de la Virgen de Cocharcas, culminando con la quema de un castillo y fuegos artificiales;

Que, las actividades del 08 de setiembre, considerado el día central de la festividad, inician a las 6 de la mañana con la apertura del templo y la realización sucesiva de varias misas que se extienden hasta el mediodía, hora en que tiene lugar la misa central. En cada una de estas misas, cabe destacar, se observa la llegada de grupos de devotos compuestos por migrantes residentes en Lima, quienes llevan sus propias imágenes de la Virgen de Cocharcas. Estas, que pueden ser desde imágenes pequeñas custodiadas en casas hasta imágenes más grandes cargadas en sus propias andas, son colocadas al lado derecho del Santísimo;

Que, la misa central que antecede a la procesión también constituye un espacio en el que se refleja la profunda interrelación con el culto a la Virgen de Cocharcas en el ámbito andino, oyéndose advocaciones en quechua tales como *Kawsachum Virgen de Cocharcas* y *Kawsachum Jesucristo*. Terminada la misa central inicia el trayecto procesional, con la imagen siendo llevada en andas por parte de los hermanos de las distintas cuadrillas y acompañada por las sahumadoras, además de miles de vecinos y devotos que se trasladan desde diversos puntos de la capital. El recorrido tradicional se extiende a lo largo de unas 10 horas e inicia en el templo de la Virgen de Cocharcas en jirón Huánuco, siguiendo luego por los jirones Miró Quesada, Lucanas, Cusco y La Mar hasta llegar a la Quinta Carbone y visitar la Capilla del Inmaculado Corazón de María. Para el retorno, la imagen recorre los jirones Cangallo, Puno, La Mar, Tarata y Huánuco. No obstante, en los últimos años el recorrido se ha extendido a algunas calles del distrito de La Victoria a petición de los devotos, entrando por jirón Huánuco y García Naranjo para luego volver hacia Barrios Altos tomando Prolongación Parinacochas y el jirón Tarata antes de retornar al templo en jirón Huánuco;

Que, en el recorrido de la procesión se presentan diversas expresiones de devoción propias del catolicismo popular limeño y andino. Resaltan, en este aspecto, elementos como las tradicionales alfombras florales, elaborados por encargo de las diversas cuadrillas de cargadores de la *Hermandad* así como por familias de devotos. Las formas que son representadas en las alfombras florales hacen alusión a símbolos católicos o representan los escudos de las cuadrillas que han encargado su elaboración. Del mismo modo, los altares familiares, confeccionados por vecinos en sus viviendas como una forma de homenajear a la Virgen de Cocharcas a lo largo de su recorrido.

Que, en los altares familiares se acostumbra colocar, sobre una mesa adornada con telas, imágenes de la Virgen acompañadas de velas, afiches y otros objetos religiosos. Es importante, además, ubicar imágenes de Jesucristo en estos altares, ya



que se espera que al paso del anda con la imagen de la Virgen, esta haga una parada y “ofrezca una bendición a su hijo”. Las familias, en función de sus propios recursos, aprovechan estos momentos para ofrecer un compartir con los cargadores de la cuadrilla y los devotos;

Que, también es usual que, en estas paradas, la imagen sea agasajada con música y danzas. Para esto, los devotos se organizan y preparan o financian la presentación de orquestas de música, que intercalan ritmos populares con canciones religiosas. Las agrupaciones musicales, criollas o andinas, se acompañan de presentaciones de géneros y danzas distintivas de la costa y sierra del país que pueden incluir marineras, festejos, huaynos, huaylarsh, tunantadas, santiagos, mulizas, entre otros;

Que, Barrios Altos ha sido históricamente un espacio de encuentro e intercambio intercultural de diversos grupos étnicos que se establecieron en la ciudad de Lima desde el siglo XVI. Esa riqueza y diversidad cultural se expresa en las expresiones de devoción y festejo popular que se manifiestan durante la festividad de la Virgen de Cocharcas, desde la gastronomía, que evidencia una notable influencia andina, siendo los platos más reconocidos en estas fechas los cuyes, la sopa de mote y la chicha de jora; la presencia de danzas y ritmos de origen afrodescendiente tales como el festejo, la marinera y la música criolla, y otras de origen andino, con sus características bandas, donde resaltan los bombos y platillos, al igual que las danzas tradicionales de la sierra central;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000019-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y el significado de la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Barrios Altos*, por constituir una expresión de devoción y festejo popular de importante valor para la construcción de la identidad religiosa de los residentes de Barrios Altos, generando un espacio de encuentro e intercambio intercultural con los devotos asentados en la capital provenientes de distintas regiones del área andina, y por fortalecer procesos de integración y cohesión social a través del despliegue de expresiones como la culinaria tradicional, la música criolla y afroperuana, y las danzas tradicionales, promoviendo la transmisión intergeneracional de saberes y prácticas asociados a la devoción de la Virgen de Cocharcas.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución viceministerial en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000019-2022-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución viceministerial y el Informe N° 000019-2022-DPI/MC a la Hermandad del Señor Crucificado de la Agonía de Limpias y la Santísima Virgen de Cocharcas, a la Parroquia Nuestra Señora de Cocharcas, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, y al Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES